



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 61.062/06-UARG-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la denuncia de hurto de una notebook Toshiba Satélite A105-S361 modelo PSAA0U-01c002, SEREIE 16164879Q, con procesador Pentium Centrino de 2.0 Gb, con cargador de batería, N° SIT – UARG 00510, la que se encontraba a cargo de la agente Mirta PADIN, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de noviembre del año 2006, en dependencias de la Unidad Académica Río Gallegos,

Que las presentes actuaciones fueron remitidas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, la que manifiesta que corresponde ordenar la instrucción de un sumario administrativo, y luego elevarse las presentes actuaciones al señor Rector para la designación del Instructor Sumariante que deberá intervenir en el trámite;

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones, obra Disposición del Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual se ordena la sustanciación de un sumario administrativo;

Que posteriormente se elevan las presentes actuaciones al señor Rector a efectos de la designación de un instructor sumariante;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 44° - del Reglamento de Investigaciones Administrativas, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 049 y su modificatoria Ordenanza N° 068 del Consejo Superior de esta Universidad;

Que por lo expuesto se debe designar Instructor Sumariante, encomendándose dichas funciones al Abog. Juan Cruz EXPOSITO;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR Instructor sumariante del sumario administrativo que se ordena mediante Disposición N° 039/07 del señor Decano de la Unidad Académica Río Gallegos de esta Universidad, al Abog. Juan Cruz EXPOSITO (D.N.I. N° 22.840.914), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Instructor Sumariante, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Río Gallegos, Auditoría Interna; Fiscalía de Investigaciones Administrativas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0160** -2007.-

g.l.